

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transporte de energía.

OTROSI: Acompaña documentos.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Víctor Chamahum Santiago, de nacionalidad Brasileña, Cédula de Identidad para extranjeros N° 24.880.180-8, en mi calidad de representante legal de Colbún S.A., Rut 96.505.760-9 ambos domiciliado para estos efectos en Av. Apoquindo 4775, piso 11, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

En conformidad a lo establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar a S.E. Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, Colbún S.A., una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito trifásico, de tensión nominal de 220 kV, denominada ***“LAT 2x220 kV PE Junquillos – SE Mulchén”***.

El objetivo del Proyecto corresponde a contribuir a satisfacer la creciente demanda energética a nivel comunal, regional y nacional mediante el transporte de la energía eléctrica que se genere en el área de su emplazamiento, en particular del Parque Eólico Junquillos. En este sentido, la construcción y operación de la línea eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico en el nivel comunal, regional y nacional, a mediano y largo plazo.

La concesión eléctrica comienza en el punto de inicio (Pi) ubicado en las cercanías de la futura Subestación eléctrica Junquillos, perteneciente al Parque Eólico Junquillos y finaliza en dos puntos de término definido como (Pt1 y Pt2), ubicados en el borde del límite de la existente subestación eléctrica Mulchén. El proyecto en sí se emplaza en la

comuna de Mulchén, Provincia del Biobío, Región del Biobío, a una altitud de 175 m.s.n.m. Cabe hacer presente que ambas subestaciones no forman parte de esta solicitud de concesión.

Descripción	Punto	Coordenadas <i>DATUM WGS 84, Huso 18 S</i>	
		Este	Norte
Punto de Inicio	Pi	733.218,78	5.826.170,11
Punto de término	Pt1	742.177,27	5.826.020,60
Punto de término	Pt2	742.229,71	5.826.032,24

El proyecto afectará a predios de propiedad particular y atravesará bienes nacionales de uso público. No afecta predios fiscales ni municipales. La longitud total del trazado es desglosada en las siguientes medidas: Desde estructura MLO hasta estructura 40 la longitud del trazado es 11.757,44 metros. Desde la estructura 40 a las estructuras ML1 y ML2 la longitud es de 146,64 metros y 152,08 metros respectivamente. Por lo tanto, la longitud total del trazado es de 12.056,14 metros. Por otra parte, la longitud respecto de la cual se solicitará concesión corresponde a 12.014,8 metros, de los cuales 11.879,68 metros corresponden a atraviesos por propiedades particulares y 135,12 metros a atraviesos de bienes nacionales de uso público.

Sobre los predios particulares, será necesario constituir servidumbre eléctrica en conformidad de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997.

El detalle respectivo, y en particular la identificación de los predios particulares afectados sobre los cuales se requiere constituir servidumbre eléctrica se informa a continuación.

ID	Rol	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud atraveso (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m²)	Fojas	Número	Año	Conservador	N° Plano
1	604-42	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inversiones Vientos del Sur Limitada	Parcela número dieciséis del Proyecto de Parcelación El Araucano	545,38	18.006	1.351	926	2022	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-1
2	604-43	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Juan Luis Guzmán Calvo	Parcela número diecisiete del Proyecto de Parcelación El Araucano	489,10	19.509,46	35 vta.	36	2001	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-2
3	604-44	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inversiones Vientos del Sur Limitada	Parcela número dieciocho del Proyecto de Parcelación El Araucano	386,97	15.904,88	1.329	905	2022	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-3
4	604-95	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inversiones Vientos del Sur Limitada	Parcela número Tres del plano de subdivisión del predio denominado Reserva del Fundo Lapito	1.665,23	73.712,29	1.331	907	2022	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-4

ID	Rol	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud atraveso (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m ²)	Fojas	Número	Año	Conservador	N° Plano
5	604-4	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inversiones Vientos del Sur Limitada	Parcela número dos del plano de subdivisión del predio denominado Reserva del Fundo Lapito	748,56	33.602,01	1.332	908	2022	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-5
6	607-6	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Agrícola Renaico Limitada	Lote B Sub-3 de aquellos en que se subdividió la Hijuela de terreno ubicada en la Subdelegación Picoltué, denominada "Barataria"	222,4	15.731,80	539	365	2007	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-6

ID	Rol	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud atraveso (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m ²)	Fojas	Número	Año	Conservador	N° Plano
7	607-144	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Agrícola Daniela Limitada	Lote A, de aquellos en que se subdividió el Lote C, lote en que lo sucesivo se denominará Parcela Barataria Punucapa	582,54	24.640,71	669	394	2013	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-7
8	607-115	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inversiones Primavera SpA	Lote B, de aquellos en que se subdividió el Lote C, predio que en lo sucesivo se denominará Parcela Huapi Barataria	121,47	4.269,12	508	319	2016	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-8
9	607-89	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Ximena Angélica Elías Cisterna	Lote B Barataria	880,46	32.412,64	441 vta.	337	1996	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-9

ID	Rol	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud atraveso (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m²)	Fojas	Número	Año	Conservador	N° Plano
10	607-6	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Agrícola Renaico Limitada	Lote B Sub-1 y Lote B Sub-2 de aquellos en que se subdividió la Hijuela de terreno ubicada en la Subdelegación Picoltué, denominada "Barataria"	989,65	33.820,12	539	365	2007	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-10
11	607-88	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Ximena Angélica Elías Cisterna	Lote A Barataria	306,51	10.722,30	441 vta.	337	1996	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-11
12	607-5	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Sylvia Alicia Arriagada Poblete	Fundo Santa Patricia Lote A	1.871,47	64.801,89	259	146	2013	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-12
13	607-271	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Fauricio Andrés Carrasco Vásquez	Fundo Santa Patricia Lote B	163,59	4.904,92	39	23	2014	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-13

ID	Rol	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud atraveso (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m²)	Fojas	Número	Año	Conservador	N° Plano
14	607-59	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Rose Mary Elizabeth Cabrera Rojas Álvaro Miguel Cabrera Rojas Patricio Andrés Cabrera Rojas	Santa Gemita	237,45	8.205,20	2.493	1.024	2017	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-14
15	607-26	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Agrícola Picoltué Limitada.	Parcela E Santa Rosa de Picoltué	1.114,66	37.110,81	870	586	2019	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-15
16	607-258	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inversiones Vientos del Sur Limitada	Parcela D Ex Hacienda Picoltué Lote 2	341,74	10.262,31	1.371	943	2022	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-16
17	607-54	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inmobiliaria San Ignacio Limitada Ramón Alejandro Novoa del Río	Parcela C Santa Teresa Picoltué	379,51	12.504,38	107	74	2005	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-17

ID	Rol	Comuna/ Provincia / Región	Nombre del propietario	Nombre del predio	Longitud atraveso (m)	Superficie Afecta Servidumbre (m²)	Fojas	Número	Año	Conservador	N° Plano
18	607-142	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Inmobiliaria Ruiz y Aranguéz Ltda.	Lote B dos - tres, de aquellos en que se subdividió la parcela "B" Santa Teresa	273,64	9.576,97	2.186	818	2017	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-18
19	607-101	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Forestal Mininco S.A.	El Carmen Lote B uno B	518,03	13.909,54	257	266	1997	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-19
20	607-56	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Miriam Vilches Aranguéz	Hijuela El Carmen	8,44	371,85	316 vta.	197	1993	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-20
21	607-245	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Colbún Transmisión S.A.	Lote A del lote A Santa Teresa Lote A	16,65	381,7	1.744	673	2017	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-21
22	607-76	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Colbún Transmisión S.A.	Lote B del lote A Santa Teresa Lote A	16,23	385,6	1.745	674	2017	Mulchén	JUNQUILLO-SERV-2024-22

En su recorrido el proyecto de línea también cruzará Bienes Nacionales de uso público, según la siguiente tabla:

N°	Comuna/Provincia/ Región	Nombre	Longitud de atravesio (m)	Entre estructuras
1	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Estero Calbuco	6,00	5 - 6
2	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Río Bureo	70,38	12 - 13
3	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Ruta 5	44,00	29 - 30
4	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Camino Picoltué	7,63	30 - 31
5	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Estero Las Diucas	3,65	40 – 41A
6	Mulchén/ Biobío/ Biobío	Estero Las Diucas	3,46	40 – 41B

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto contempla el cruce con varias líneas eléctricas, como también paralelismos eléctricos los cuales se mencionan a continuación.

Cruce N°	Tipo de cruce	Empresa Propietaria	Entre estructuras
1	Línea 23 kV	CGE S.A.	29 - 30
2	Línea 23 kV	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	29 - 30
3	Línea Transmisión 1x220 kV Duqueco – Los Peumos	TRANSELEC S.A.	29 - 30
4	Línea transmisión 2x220 kV Mulchén - Santa Clara	Transchile Charrúa Transmisión S.A.	33 - 34
5	Línea transmisión 2x220 kV Mulchén - Los Notros	Alfa Transmisora de Energía S.A.	40 – 41 A
6	Línea transmisión 2x220 kV Mulchén - Los Notros	Alfa Transmisora de Energía S.A.	40 – 41 B

Paralelismo N°	Línea	Empresa Propietaria	Paralelismo entre estructuras
1	Línea transmisión 2x220 kV Mulchén - Santa Clara	Transchile Charrúa Transmisión S.A.	35 – 41A y 41B
2	Línea transmisión 2x220 kV Mulchén - Los Notros	Alfa Transmisora de Energía S.A.	40 – 41 A
3	Línea transmisión 2x220 kV Mulchén - Los Notros	Alfa Transmisora de Energía S.A.	40 – 41 B

Las características de los cruces y paralelismos antes señalados se detallan en la Memoria Explicativa de las Obras.

En el Plano General de las Obras que se adjunta a esta solicitud y la Memoria Explicativa de las Obras, se muestra el trazado junto a información geográfica relevante y los demás datos técnicos de la línea.

La implementación del proyecto se realizará mediante diversas tareas ejecutadas simultáneamente, las que en conjunto se desarrollarán dentro del plazo total de 22 meses. Entre las actividades consideradas, se presentan: a) 3 meses para instalación de faenas; b) 3 meses para adquisición de suministros; c) 6 meses para excavaciones fundaciones; d) 5 meses para Instalación de armaduras y moldajes; e) 3 meses para hormigonado de fundaciones; f) 7 meses para montaje de estructuras; g) 7 meses para tendido de conductores; h) 2 meses para instalación de accesorios; i) 3 meses para puesta en servicio y recepción de obra; j) 3 meses para desmovilización. El inicio de las obras será a partir de los 120 días contados desde la fecha de publicación del decreto de concesión en el Diario Oficial.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa en el siguiente Cronograma de las Obras.

Proyecto Línea de transmisión		Meses																					
Descripción de las Actividades	Plazo [meses]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Instalación de faenas	3	■	■	■																			
Adquisición de suministros	3			■	■	■																	
Excavación Fundaciones	6				■	■	■	■	■	■													
Instalación de armaduras y moldajes	5							■	■	■	■	■											
Hormigonado de fundaciones	3									■	■	■											
Montaje estructuras	7										■	■	■	■	■	■	■						
Tendido de conductores	7											■	■	■	■	■	■	■					
Instalación de accesorios	2																	■	■				
Puesta en servicio y recepción de obra	3																		■	■	■		
Desmovilización	3																			■	■	■	

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la cantidad de \$ 5.200.000.000 (cinco mil doscientos millones de pesos), en moneda nacional y actualizado al 02 de mayo de 2024, que serán financiados con recursos propios de **Colbún S.A.**

Conforme a lo previsto en el artículo 27 del D.F.L. N° 4/20.018, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos se solicita que los planos especiales de servidumbre serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas, o de sus representantes, mediante notificación judicial o notarial.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar a S.E. Señor Presidente de la República otorgue a mi representada, **Colbún S.A.**, una concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito trifásico, de tensión nominal de 220 kV, denominada ***"LAT 2x220 kV PE Junquillos – SE Mulchén"***.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Cronograma de las obras.
3. Presupuesto de las obras.
4. Plano General de obras: N° DE PLANO: JUNQUILLO-PGO-2024 (6 Láminas).
5. Planos especial de servidumbre:
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-1; N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-2;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-3; N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-4;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-5; N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-6;

N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-7; N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-8;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-9; N° DE PLANO: JUNQUILLO -SERV-2024-10;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-11; N° DE PLANO: JUNQUILLO -SERV-2024-12;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-13; N° DE PLANO: JUNQUILLO -SERV-2024-14;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-15; N° DE PLANO: JUNQUILLO -SERV-2024-16;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-17; N° DE PLANO: JUNQUILLO -SERV-2024-18;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-19; N° DE PLANO: JUNQUILLO -SERV-2024-20;
N° DE PLANO: JUNQUILLO-SERV-2024-21; N° DE PLANO: JUNQUILLO -SERV-2024-22.

6. Planos de Cruces de Líneas:

N° DE PLANO: JUNQUILLO -PC-2024-1; N° DE PLANO: JUNQUILLO -PC-2024-2;
N° DE PLANO: JUNQUILLO -PC-2024-3; N° DE PLANO: JUNQUILLO -PC-2024-4;
N° DE PLANO: JUNQUILLO -PC-2024-5; N° DE PLANO: JUNQUILLO -PC-2024-6.

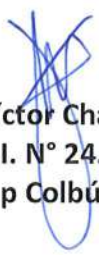
7. Copia autorizada de instalador eléctrico.

8. Copia autorizada de los antecedentes sociales de Colbún S.A. que incluyen copia del RUT, la escritura de su constitución, copia de la inscripción del extracto en el registro de comercio, con certificado de vigencia, protocolización del extracto, inscripción y publicación en el diario oficial.

9. Copia de la escritura pública con poderes para representar a Colbún S.A.

10. C.I. Víctor Chamahum Santiago.

SEGUNDO OTROSÍ: Toda la información relativa a los actos y resoluciones deberán ser remitidos a la casilla de correo electrónico eguzman@colbun.cl, cuyo titular es Eugenio Guzmán Cornejo o a la casilla de correo electrónico rperez@colbun.cl, cuyo titular es Rodrigo Pérez Stiepovic.



Víctor Chamahum Santiago
C.I. N° 24.880.180-8
p.p Colbún S.A